



|                             |                                                         |
|-----------------------------|---------------------------------------------------------|
| <b>Recurso de Revisión:</b> | <b>R.R./235/2017</b>                                    |
| <b>Recurrente:</b>          | [REDACTED]                                              |
| <b>Sujeto Obligado:</b>     | Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca. |

**OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

Se hace saber a las partes que mediante Sesión Extraordinaria S.E/03/2017 celebrada el siete de marzo del año en curso, por acuerdo del Consejo General de este Instituto, se realizó la ratificación del nombramiento del licenciado **José Antonio López Ramírez**, como Secretario General de Acuerdos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Se da cuenta con el oficio número DIEIFREO/1367/2018 signado por el Ingeniero **Jonathan Vladimir Rojo Espinoza**, Jefe del Departamento de Informática y Estadística y habilitado como Unidad de Transparencia del Instituto de la Función Registral del

Estado de Oaxaca, recibido en la oficina de partes de este Instituto el nueve de enero del año en curso, mediante el cual da cumplimiento al requerimiento efectuado mediante acuerdo de fecha siete de diciembre de dos mil diecisiete.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se

**ACUERDA:**

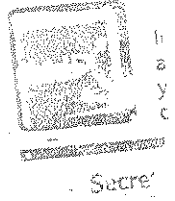
**Primero.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio de cuenta y sus respectivos anexos para que obren como en derecho corresponda.

Se tiene al Responsable de la Unidad de Transparencia dando cumplimiento en tiempo al requerimiento efectuado mediante acuerdo de fecha siete de diciembre de dos mil diecisiete, según certificación que obra agregada al expediente en foja 68.

Vertical text on the right margin: INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA



**Segundo.** De conformidad con lo establecido por el artículo 197 párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 54 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; **dese vista** a [REDACTED] [REDACTED] con el oficio número DIEIFREO/1367/2018 signado por el Ingeniero Jonathan Vladimir Rojo Espinoza, Jefe del Departamento de Informática y Estadística y habilitado como Unidad de Transparencia del Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca, y sus respectivos anexos, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho legalmente convenga, para el caso de no hacerlo se hará efectivo el apercibimiento decretado en acuerdo de fecha siete de diciembre de dos mil diecisiete.



**Tercero.** Notifíquese a las partes.

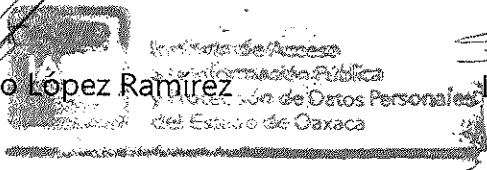
Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

Lic. José Antonio Lopez Ramirez

Lic. Karina Osorio Girón



Secretaría General de Acuerdos